Asunción, 22 de marzo de 2019

Nota UOC N° 560/2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 3717/2019 en la cual realiza observaciones al proceso de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 45/2018 Adquisición de Insumos Médicos – Plurianual- ID N° 342140

Al respecto, conforme a lo establecido en la Resolución N° 297/2019 en su Art. 4 donde dice: "*En la carga de la primera etapa de la adjudicación realizada conforme los lineamientos de la Resolución DNCP N° 603/12, la Convocante deberá cargar en a la pestaña "Proveedores Adjudicados" en monto total del contrato en el campo de "Monto adjudicado" y en el correspondiente a "Monto del Periodo", deberá cargar Cero (0).* Cabe aclarar que este Departamento ha realizado la carga de adjudicación conforme lo establece la mencionada Resolución.

Con relación a los limites exigidos en el plazo de comunicación de adjudicación, como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 28: "*....La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen";* la Convocante aclara que debido a la complejidad de este proceso para la adjudicación se traspasó dichos limites atendiendo la naturaleza del proceso.

Por lo expuesto solicito la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual se adjuntan los documentos de respaldo solicitados por la Dirección a su digno cargo.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC